



RESOLUCION N° 304-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N° 692/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 235-84 del 28 de Mayo último, recaída a Fs. 61/62; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deja sin efecto la resolución N° 144-DM-76 del Delegado Militar en esta Universidad, del 21 de Mayo de 1976, en cuanto comprende a la Prof. Yolanda Isabel Fernández Acevedo, disponiéndose a la vez su reincorporación en la Facultad de Humanidades como profesora asociada con dedicación semiexclusiva, en forma interina a partir del 28 de Mayo del / corriente año;

Que Dirección de Personal informa que no se registra partida / individual vacante para atender la referida reincorporación;

Que siendo así se podría aparecer violando el artículo 93 de la Ley de Contabilidad, con toda la carga de responsabilidad prevista en su / artículo 95;

Que los motivos que llevan a ordenar la reincorporación de la agente se encuentran suficiente e intensamente expuestos en los considerandos de la resolución cuestionada;

Que a más de eso, la promulgación de la Ley N° 23.068 viene a ratificar el fundamento de la resolución N° 235-84 en el sentido que estando / viciada de nulidad absoluta la causal de prescindibilidad, esta última, como / tal, se corresponde con aquella, deviniendo nula de nulidad absoluta retrotra- yéndose en sus efectos a partir de la baja, en este caso del 21 de Mayo de / 1976; tornándose, en consecuencia, ineludible la reincorporación ya que la men- cionada ley, en forma expresa así lo ordena en supuestos de cesantía por cau- sas políticas; donde, como en la presente circunstancia, no se requiere ni si- quiera la prueba del causante, ya que la causal invocada en la resolución nro. 144-DM-76, es eminentemente política;

Que la contraposición de normas se hará insostenible en los / próximos noventa (90) días, por lo que se hace necesario comunicar esta situa- ción a la Secretaría de Educación, para que por los conductos naturales se li- beren las partidas para así poder dar cumplimiento con el artículo 10 de la / Ley N° 23.063;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 235-84, por la

eg

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

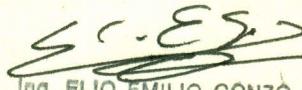
Expte. N° 692/76

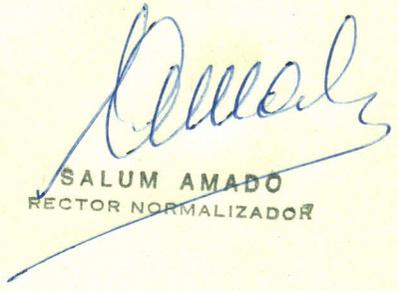
que se dispuso la reincorporación de la Prof. Yolanda Isabel FERNANDEZ ACEVEDO, L.C. N° 3.634.076, como profesora asociada con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Humanidades, en forma interina y desde el 28 de Mayo de 1984.

ARTICULO 2°.- Comunicar esta situación a la Secretaría de Educación a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 304-84